



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2023-MPS/A

Sechura, 13 de Marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 038-2023-MPS-GM-GAyF, de fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre **DESIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 de fecha 30 de junio de 2021, se Aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, siendo el objeto de la Directiva establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y que permita un buen punto de partidas para la preparación e inicio del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). En dicho proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 555-2021-MPS/A, de fecha 12 de julio de 2021, se resolvió en su Artículo Primero.- Designar y Aprobar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Sechura, (...).

Que, mediante Informe N° 016-2023-MPS-GM-GAyF/SGF, de fecha 09 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Finanzas informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a Implementar Acciones para la Presentación de Resultados de avance del Periodo 4-2022 del Proceso de Depuración y Sinceramiento contable, de conformidad con lo estipulado en el Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, solicitando la actualización del acto resolutivo Resolución de Alcaldía N° 555-2021-MPS/A, de fecha 12 de julio de 2021.

Que, mediante Informe N° 038-2023-MPS-GM-GAyF, de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa al Gerente Municipal en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Que, resulta Procedente la emisión del acto resolutivo Designando a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Sechura, poniendo de consideración la siguiente propuesta:



(2) ... Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPS/A



Presidente: Sub Gerente de Finanzas

Integrantes: Gerente de Administración y Finanzas
Contador I – Sub Gerencia de Finanzas
Responsable de la Unidad de Tesorería
Sub Gerente de Logística
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial
Gerente de Rentas
Encargado de la Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras



- La referida Comisión tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
 - b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
 - c) Solicitar a las áreas relacionadas de la entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
 - d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
 - e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contable.
 - f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
 - g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión,
 - h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contables, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
 - i) Reportar y presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente.
 - j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.
- Recomendando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 555-2021-MPS/A de fecha 12 de julio de 2021.



Que, mediante Proveído de fecha 13 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 130-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que visto y analizado de los documentos y estando a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas y en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y opina lo siguiente:



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPS/A

- Que, resulta Procedente la Conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Sechura, conforme a la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente que mediante el numeral 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público. Bajo esa potestad normativa, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos."

Que, los numerales 5.3 y 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 señalan que el titular de la entidad a través de una resolución debe conformar la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y dar inicio a sus acciones.

Que, mediante Proveedor de fecha de recepción 13 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo según el informe legal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Y APROBAR LA COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, la misma que estará conformada por:

Presidente: Sub Gerente de Finanzas

Integrantes: Gerente de Administración y Finanzas
Contador I – Sub Gerencia de Finanzas
Responsable de la Unidad de Tesorería
Sub Gerente de Logística
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial
Gerente de Rentas
Encargado de la Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO. – Precisar que el objeto de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable será lo siguiente: Elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y preparar los informes de resultado de avance de informe final para la aprobación del Titular de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Precisar que las funciones de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Sechura serán las siguientes:



(4) ... Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPS/A



- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el Plan de Depuración y Sinceramiento, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contable.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientada a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión,
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contables, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar y presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente.
- j) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.



ARTÍCULO CUARTO. – Precisar que el plazo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial de Sechura tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso de Depuración y Sinceramiento, según los plazos que establezca la DGCP.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer a los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya conformación se aprueba en el artículo 1º, circunscriba sus actos funcionales a lo establecido en el artículo 3º y en las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, en vigor; bajo las responsabilidades pertinentes en caso de su incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 555-2021-MPS/A, de fecha 12 de julio de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO OCTAVO. - Dar cuenta al Comité Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CRML/Alc.
MLACH/Sec.Gral

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA